



**ANEXO CONVENIO DE DESCUENTO DE ARANCELES ENTRE
UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES-ARCIS
Y
AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES**

En Santiago de Chile, a 19 de enero de 2012, entre la Universidad de Arte y Ciencias Sociales-ARCIS, en adelante "La Universidad", RUT: 71.733.500-7, representada por su Rector, don Carlos Margotta Trincado, cédula de identidad N° 7.287.419-6, ambos domiciliados en Libertad N° 53, comuna de Santiago, por una parte, y por la otra, la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, en adelante "la ANEF", representado por su Presidente, don Raúl De la Puente Peña, cédula de identidad N° 4.819.674-8, domiciliados en calle Alameda N° 1603, comuna de Santiago, se ha resuelto el siguiente Anexo de Convenio de Descuento de Aranceles:

PRIMERO: Con fecha 29 de enero del año 2009, las partes celebraron un Convenio de Colaboración, que tiene por objeto otorgar un tratamiento preferencial a los funcionarios públicos, consistente en un descuento especial en sus tarifas, otorgado sólo a los socios, cónyuges, sus cargas de familia y funcionarios vigentes de la ANEF.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen en complementar el mencionado Convenio, en el siguiente sentido:

TERCERO: La Universidad conviene con ANEF un beneficio especial destinado para socios, sus cargas de familia y funcionarios vigentes de la ANEF, para la carrera de pregrado de Administración Pública, sede Santiago.

CUARTO: Las condiciones para la materialización del presente beneficio –que se detallará más adelante– destinado a la carrera de pregrado de Administración Pública, serán las siguientes:

- a) Un número no inferior a 45 personas integrados por socios, sus cargas familiares o funcionarios de ANEF, que se matriculen en el programa de pregrado ya descrito, teniendo, de este modo, la calidad de estudiantes.

El proceso formal de matrícula se realizará una vez que la ANEF entregue el listado con el compromiso de los postulantes.

- b) Que los estudiantes beneficiados mantengan, para cada cohorte de ingreso, una tasa de retención del 85% por año cursado.

QUINTO: La Universidad, cumplida las condiciones de la cláusula anterior por parte de la ANEF, compromete lo siguiente:

- a) El valor de la matrícula será de costo \$0 para el año académico 2012, es decir, para el primer año de estudios. Para los alumnos antiguos, a partir del año 2013, regirá lo señalado en el artículo Tercero, Letra A, punto 2.- del Convenio de Colaboración.
- b) El valor del arancel a pagar por alumno será de \$825.000, correspondiente al año académico 2012, pudiendo ser pagado en un máximo de 11 cuotas. A partir del año 2013, el arancel podrá ser reajustado según el IPC.
- c) Cumplidos los requisitos de la cláusula anterior del presente anexo, la Universidad entregará una beca del 100% por cada 15 matriculados, esto es, cumplido con el mínimo

de matriculados del presente convenio. La Universidad becará a 3 beneficiados que determinará, bajo sus propios procesos, la ANEF.

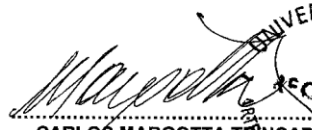
SEXTO: El presente anexo al convenio marco entre Universidad de Arte y Ciencias Sociales y la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales para el programa de Administración Pública, entrará en vigencia una vez firmados los respectivos contratos de servicios educacionales por el número señalado en la cláusula CUARTA letra a) del presente anexo.

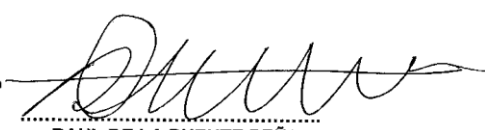
SEPTIMO: En el caso que "LA UNIVERSIDAD" ofrezca otros productos y/o servicios, la forma de acceder a éstos, se consignarán en un anexo a este contrato.

NOVENO: Cualquier acuerdo no contenido en el presente Convenio se dejará estipulado en un anexo con igual validez para todos los efectos.

DECIMO: Las tarifas para los beneficiarios del Convenio tendrán una duración de un año desde el momento que empiece a funcionar el presente convenio.

Se firman dos ejemplares idénticos del presente Anexo de Convenio, quedando uno en poder de cada parte.


CARLOS MARGOTTA TRINCADO
Rector
Universidad de Arte y Ciencias Sociales-ARCIS


RAUL DE LA PUENTE PEÑA
Presidente
Agrupación de Empleados Fiscales-ANEF

